

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5951** VALENCIA

D./Dña. Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrado/a Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 1127/2016 habiéndose dictado en fecha 4 de enero de 2017 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto de declaración y conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Declarar el Concurso Voluntario de acreedores de la entidad Villa Veneto, S.L., y, al mismo tiempo, Ordeno La Conclusión en esta misma resolución por insuficiencia de masa activa para el pago de los créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Se acuerda la disolución y extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Valencia, 9 de enero de 2017.- El/La Letrado/a Admon de Justicia.

ID: A170004657-1